

Expediente: 150/19

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ TOLEDO CARLOS ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TOLEDO, CARLOS ROBERTO-DEMANDADO

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

27231174112 - SANCHEZ, KARINA-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 150/19



H106018232801

**JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ TOLEDO CARLOS ROBERTO s/ COBRO EJECUTIVO.- 150/19.-  
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.-**

San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 29/11/2024 presentado por SANCHEZ, ELSA KARINA:

1) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR** la **suma total** de **\$6.400,46.-** en concepto de **pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios**, ya deducidos los aportes del 8% mas IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$5.664,12.- por honorarios menos \$453,13.- por aportes a su cargo y más \$1.189,47.- correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562209549458927 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **SANCHEZ, ELSA KARINA, M.P N°4241**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27-23117411-2, CBU 0070089430004038998686, cuenta N°403899860898, condición ante el IVA **Responsable Inscripto**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°562209549458927 perteneciente a los presentes autos el monto de **\$1.019,54.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de \$566,41.- equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$453,13.- por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá la Dra. SANCHEZ comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- MDLAM - 150/19

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$58.645,55

Monto depositado \$7.420,00

Honorarios bruto \$5.664,12

21% \$1.189,47

10% \$566,41

8% \$453,13

Transferencia Caja \$1.019,54

Total orden de pago \$6.400,46

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$52.981,43

**Actuación firmada en fecha 03/12/2024**

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.